

AVISO

**AUTORIZACIÓN DE LISTADO
OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

EMISORA: CREDICUOTAS CONSUMO S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de v/n u\$s 250.000.000,- (o su equivalente en otras monedas):

MONTOS Y MONEDAS DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie XX por	v/n \$ 13.444.287.487,-.
Obligaciones Negociables Serie XXI por	v/n u\$s 35.924.945,-.

DENOMINACIONES MÍNIMAS DE NEGOCIACIÓN:

Serie XX: \$ 1,-
Serie XXI: u\$s 1,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Serie XX:	Pesos:	DHSLO
	Dólar MEP:	DHSLD
	Cable:	DHSLC

Serie XXI:	Pesos:	DHSMO
	Dólar MEP:	DHSMD
	Cable:	DHSMC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora y difundido el 21.05.2026 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2026.

JCH/LR

MARÍA ROSA RAGO
Subgerente Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.